JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setentiuno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 188, que asigna el nombre de Dr. Carlos González Núñez a la Escuela Primaria de los Almácigos, en la Provincia de Santiago Rodríguez.

(G. O. Nº 9239, del 11 de Septiembre de 1971)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 188

CONSIDERANDO: Que el naturalista y educador Dr. Carlos González Núñez es digno de una distinción póstuma, por cuanto dedicó la mayor parte de su vida a la educación en su más alta expresión en su condición de Inspector de Educación. Director del Instituto de Investigaciones Botánicas y Zoológicas de la UASD, Catedrático de Biología de la Universidad de Veracruz, México, Director del Laboratorio de Biología del Caribe en Curazao, Catedrático de Biología Marina y Geografía de las Costas Dominicanas en la Academia Naval de la Marina de Guerra y otras tantas posiciones que le hacen acreedor a ser distinguido.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Carlos González Núñez fué autor y planificador del Centro Marino en la región noroeste, para la habilitación y el bienestar rural de la línea noroeste.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Carlos González Núñez vivió la mayor parte de su vida en la Provincia de Santiago Rodríguez, donde cultivó grandes afectos esparciendo sus sabias enseñanzas en favor de aquellas comunidades, llegando a solicitar en vida que al ocurrir su fallecimiento fuera sepultado en el humilde cementerio de la Sección de las Caobas de aquel Municipio.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad se encuentra en su fase final una escuela de 16 aulas en la Sección de los Almacigos de la Provincia de Santiago Rodriguez, construida por disposición del Gobierno Constitucional del Presidente Dr. Joaquín Balaguer.

VISTAS: Las Leyes Nos. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.: Se asigna el nombre de Dr. Carlos González Núñez a la Escuela Primaria de Los Almácigos en la Provincia de Santiago Rodriguez.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis dias del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria

Fidias C. Volquez de Hernández.
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados. Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández.
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Rafael Aníbal Puello Pérez,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Captial de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, anos 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 189, que prohibe hacer o tramitar solicitudes de exoneración relativas al impuesto sobre boletos de transporte de personas hacia el exterior, establecido por la Ley Nº 423, del 1º de abril de 1969.
(G. O. Nº 9239, del 11 de Septiembre de 1971)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 189

CONSIDERANDO que al ser creado el impuesto sobre los